

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo Sr.: El Oficial á las órdenes de S. A. R. el Serenísimo Señor Infante D. Alfonso de Orleans y Borbón me dirige con esta fecha la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de San Diego, Médico de Cámara de S. M. me participa que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.ª Beatriz, ha dado á luz con toda felicidad un robusto Infante, á las ocho y ocho minutos de la tarde de hoy.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de octubre de 1913.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(De la *Gaceta* núm. 294.)

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Oficial á las órdenes de S. A. R. el Infante D. Alfonso de Orleans me dice en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Conde de San Diego, Médico de Cámara de S. M., me participa en el día de hoy que S. A. R. la Serenísima Se-

ñora Infanta D.ª Beatriz y el Príncipe recién nacido, continúan sin novedad en su salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 22 de octubre de 1913.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(De la *Gaceta* núm. 296.)

Gobierno Civil

Circular.

Habiendo sido nombrado nuevamente por Real decreto de 18 del actual Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy he vuelto á hacerme cargo del mando de la misma, cesando el que interinamente lo venía desempeñando D. Ricardo Pastрана Rios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 22 de octubre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último, los Ayuntamientos que á continuación se expresan han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley Municipal, según determina el precepto 2.º de dicha Real orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL de los días 4, 6 y 7 del corriente mes.

AYUNTAMIENTOS

Partido de Aranda de Duero.

Arandilla, 3.
Fuentelocésped, 5.
Pardilla, 3.
Peñaranda de Duero, 5.
Quintana del Pidio, 4.
Villalbilla de Gumiel, 3.

Partido de Belorado.

Arraya, 3.
Fresneña, 3.
Fresno de Riotirón, 3.
Villafranca Montes de Oca, 4.

Partido de Briviesca.

Barrios de Bureba (Los), 3.
Carcedo de Bureba, 3.
Cillaperlata, 3.
Galbarros, 3.
Lences, 3.
Padrones de Bureba, 3.
Rublacedo de Abajo, 3.
Santa María del Invierno, 4.
Solduengo, 3.

Partido de Burgos.

Cabia, 3.
Cardeñajimeno, 3.
Castrillo del Val, 3.
Cubillo del Campo, 3.
Galarde, 3.
Hontomín, 3.
Huérmedes, 3.
La Molina de Ubierna, 3.
La Nuez de Abajo, 4.
Renuncio, 3.
Saldaña de Burgos, 3.
Salguero de Juarros, 3.
Tobes y Rahedo, 3.
Urrez, 3.
Villarmentero, 3.
Villasur de Herreros, 4.
Villavieja, 3.
Villorobe, 4.

Partido de Castrogeriz.

Castrillo de Murcia, 5.
Castrogeriz, 5.
Hinestrosa, 2.

Iglesias, 4.

Omillos junto á Sasamón, 3.
Pedrosa del Páramo, 3.
Sasamón, 5.
Villanueva de Argaño, 3.

Partido de Lerma.

Mazuela, 3.
Pineda-Trasmonte, 3.
Santibáñez del Val, 3.
Solarana, 3.
Torresandino, 4.
Villangómez, 3.

Partido de Roa.

Haza, 4.
Pedrosa de Duero, 3.
Sequera de Haza (La), 3.
Valdezate, 3.

Partido de Salas.

Arauzo de Salce, 3.
Cabezón de la Sierra, 3.
Castrovido, 3.
Mamolar, 3.
Monasterio de la Sierra, 3.
Monterrubio de la Sierra, 3.
Pinilla de los Barruecos, 3.
Pinilla de los Moros, 3.
Quintanalara, 3.
Torrelara, 3.

Partido de Sedano.

Orbaneja del Castillo, 3.
Sargentos de la Lora, 5.

Partido de Villadiego.

Amaya, 3.
Coculina, 3.
Cuevas de Amaya, 3.
Guadilla de Villamar, 4.
Humada, 4.
Sandoval de la Reina, 3.
Valle de Valdelucio, 4.
Villavedón, 3.

Partido de Villarcayo.

Berberana, 4.
Junta de Traslaloma, 4.
Merindad de Valdivielso, 5.

Burgos 22 de octubre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Distribución por pueblos del cupo señalado á la Caja de Recluta de esta capital, número 82.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	GUPO DE FILAS.		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo.....	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			GUPO TOTAL
		Enteros.....	Decimales		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Arandilla.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Coruña del Conde.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Agés.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Albillos.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Barrios de Colina.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cardeñadizo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cardeñuela Riopico.....	1	»	609	1	1	1	»	2
Hontoria de la Cantera ..	1	»	609	»	»	»	»	»
Huronos.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Lodoso.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Marmellar de Abajo.....	1	»	609	»	»	1	»	1
Marmellar de Arriba.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Mazuelo de Muñó.....	1	»	609	1	1	»	»	1
La Nuez de Abajo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Pedrosa de Rio Urbel...	1	»	609	»	»	»	»	»
Quintanapalla.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Quint.ª Pedro-Abarca....	1	»	609	1	1	»	»	1
Rabé de las Calzadas....	1	»	609	1	1	»	»	1
Saldaña de Burgos.....	1	»	609	»	»	»	»	»
San Mamés de Burgos...	1	»	609	1	1	»	»	1
Santa Maria Tajadura...	1	»	609	»	»	»	»	»
Sotragero.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Tobes y Rahedo.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villagutiérrez.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villalbilla junto á Burgos.	1	»	609	»	»	1	»	1
Villamel de la Sierra...	1	»	609	1	1	»	»	1
Villanueva Rio-Ubierna..	1	»	609	»	»	»	»	»
Villarmero.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Villasur de Herreros...	1	»	609	»	»	»	»	»
Villayuda.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Villorajo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Villorobe.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Zalduendo.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Barrio de Muñó.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Belbimbre.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cañizar de los Ajos....	1	»	609	1	1	»	»	1
Palacios de Riopisuerga..	1	»	609	»	»	»	»	»
Tamarón.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Vallegera.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Villaquirán de la Puebla.	1	»	609	1	1	»	»	1
Villasidro.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Nebreda.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Pineda Trasmonte.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Quintanilla de la Mata...	1	»	609	»	»	1	»	1
Revilla Cabriada.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Santa Maria Mercadillo..	1	»	609	»	»	»	»	»
Tordómar.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Torrecilla del Monte....	1	»	609	1	1	»	»	1
Valdorros.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Villafuella.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Anguix.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Cueva de Roa.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Valcavado de Roa.....	1	»	609	»	»	1	»	1
Arauzo de Miel.....	1	»	609	»	»	1	»	1
Barbadillo del Pez.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Campolara.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Cascajares de la Sierra...	1	»	609	1	1	»	»	1
La Gallega.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Haciñas.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Hinojar del Rey.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Hoyuelos de la Sierra...	1	»	609	1	1	»	»	1
Jurisdicción de Lara.....	1	»	609	1	1	»	»	1
Monasterio de la Sierra..	1	»	609	1	1	»	»	1
Moncalvillo.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Monterrubio de la Sierra.	1	»	609	1	1	»	»	1
Neila.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Rabanera del Pinar....	1	»	609	1	1	»	»	1
Vizcainos.....	1	»	609	»	»	»	»	»
Caleruega.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Fresnillo de las Dueñas..	2	1	218	»	1	»	»	1
Valdeande.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Villalbilla de Gumiel...	2	1	218	»	1	»	»	1
Zazuar.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Arroyal.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Cayuela.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Las Celadas.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Cueva de Juarros.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Estépar.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Frاندovinez.....	2	1	218	»	1	»	»	1
Fresno de Rodilla.....	2	1	218	»	»	»	»	1
Galarde.....	2	1	218	»	»	»	»	1
Modubar la Emparedada..	2	1	218	»	»	»	»	1
Molina de Ubierna.....	2	1	218	»	»	»	»	1
Palazuelos de la Sierra..	2	1	218	»	»	»	»	1
Revillarruz.....	2	1	218	»	»	»	»	1
Ros.....	2	1	218	»	»	»	»	1
Rubena.....	2	1	218	»	»	»	»	1
San Adrián de Juarros..	2	1	218	»	»	»	»	1
Santa Cruz de Juarros...	2	1	218	1	2	»	»	2
Sotopalacios.....	2	1	218	»	»	1	»	2
Villariego.....	2	1	218	»	»	»	»	»
Villaverde Peñahorada..	2	1	218	»	»	»	»	»
Zumel.....	2	1	218	»	»	»	»	»
Quintanilla-Sobresierra..	2	1	218	»	»	»	»	»
Castrillo de Murcia.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Castrillo Matajudíos....	2	1	218	1	2	»	»	2
Citores del Páramo.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Iglesias.....	2	1	218	»	»	»	»	»
Pedrosa del Páramo....	2	1	218	1	2	»	»	2
Villanueva Argañó.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Villaverde Mogina.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Villaveta.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Castrillo Solarana.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Ciardoncha.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Cilleruelo de Abajo....	2	1	218	»	»	1	»	1
Cuevas de San Clemente..	2	1	218	»	»	1	»	1
Madrigal del Monte.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Retuerta.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Royuela.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Santa Cecilia.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Torrepadre.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Villangómez.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Fuentelisendo.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Haza.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Hoyales de Roa.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Valdezate.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Arauzo de Salce.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Barbadillo de Herreros..	2	1	218	»	»	1	»	1
Espinosa de Cervera....	2	1	218	»	»	1	»	1
Hortigüela.....	2	1	218	»	»	1	»	1
Pinilla de los Moros....	2	1	218	»	»	1	»	1
Tinieblas.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Torrelara.....	2	1	218	1	2	»	»	2
Villanueva de Carazo...	2	1	218	»	»	1	»	1
Pardilla.....	3	1	827	1	2	»	»	2
San Juan del Monte....	3	1	827	1	2	1	»	3
La Vid de Aranda.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villa'ba de Duero.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Los Ausines.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Carcedo de Burgos.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Gredilla la Polera.....	3	1	827	»	»	1	»	1
Hormaza.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Ibeas de Juarros.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Isar.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Medinilla.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Orbaneja Riopico.....	3	1	827	»	»	1	»	1
Palacios de Benaver....	3	1	827	»	»	1	»	1
Revilla del Campo.....	3	1	827	»	»	1	»	1
Robredo Temiño.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villafria de Burgos....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villarmentero.....	3	1	827	»	»	1	»	1
Grijalba.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Hontanas.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Padilla de Arriba.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Valles.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villasilos.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villazopeque.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Cilleruelo de Arriba....	3	1	827	1	2	»	»	2
Ciruelos de Cervera....	3	1	827	»	»	1	»	1
Fontioso.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Pinilla Trasmonte.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Quintanilla del Coco....	3	1	827	1	2	1	»	3
Villahoz.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villaverde del Monte...	3	1	827	1	2	»	»	2
Adrada de Haza.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Berlangas de Roa.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Boada de Roa.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Mambrillas de Castrejón.	3	1	827	1	2	»	»	2
Quintanamanvirgo.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Villaescusa de Roa.....	3	1	827	1	2	»	»	2
Canicosa.....	3	1	827	»	»	1	»	1
Mambrillas de Lara....	3	1	837	1	2	»	»	2
Palacios de la Sierra...	3	1	827	1	2	»	»	2
Pinilla de los Barruecos.	3	1	827	1	2	»	»	2
Riocavado de la Sierra..	3	1	827	1	2	»	»	2
Campillo de Aranda....	4	2	436	1	3	1	»	4
Peñalba de Castro.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Villanueva de Gumiel...	4	2	436	»	»	2	»	2
Cardeñajimeno.....	4	2	436	»	»	2	»	3
Castrillo del Val.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Celada del Camino.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Gamonal.....	4	2	436	»	»	2	»	2

Las Hormazas.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Hornillos del Camino...	4	2	436	»	2	»	»	2
Quintanaortuño.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Quintanilla Vivar.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Villagonzalo Pederuales.	4	2	436	1	3	»	»	3
Villavieja.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Ibero del Castillo.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Olmillos junto á Sasamón.	4	2	436	1	3	»	»	3
Pedrosa del Principe....	4	2	436	»	2	1	»	3
Yudego y Villandiego...	4	2	436	1	3	»	»	3
Cogollos.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Mahamud.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Mazuela.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Quintanilla del Agua....	4	2	436	»	2	»	»	2
Solarana.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Moradillo de Roa.....	4	2	436	»	2	1	»	3
Olmedillo de Roa.....	4	2	436	»	2	»	»	2
La Sequera de Haza.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Villatuelda.....	4	2	436	»	2	1	»	3
Castrovide.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Jaramillo Quemado.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Quintanarraya.....	4	2	436	»	2	»	»	2
Villoruebo.....	4	2	436	1	3	»	»	3
Arlanzón.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Atapuerca.....	5	3	045	»	3	1	»	4
Buniel.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Cabia.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Celadilla Sotobrín.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Salguero de Juarros.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Padilla de Abajo.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Palazuelos de Muñó.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Revilla-Vallejera.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Villasandino.....	5	3	045	1	4	»	»	4
Avellanosa de Muñó.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Cabañes de Esgueva....	5	3	045	»	3	»	»	3
Peral de Arlanza.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Santa Inés.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Tejada.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Tordueles.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Barbadillo del Mercado..	5	3	045	»	3	1	»	4
Castrillo de la Reina....	5	3	045	»	3	»	»	3
Huerta de Rey.....	5	3	045	»	3	»	»	3
Fuentenebro.....	6	3	654	»	3	1	»	4
Qnemada.....	6	3	654	»	3	1	»	4
Torregalindo.....	6	3	654	1	4	1	»	5
Quintanadueñas.....	6	3	654	»	3	»	»	3
Santibáñez Zarzaguda...	6	3	654	1	4	»	»	4
Tardajos.....	6	3	654	»	3	»	»	3
Ubierna.....	6	3	654	1	4	1	»	5
Sasamón.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Torresandino.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Villalmanzo.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Villamayor de los Montes.	6	3	654	1	4	»	»	4
Carazo.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Contreras.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Hontoria del Pinar.....	6	3	654	»	3	»	»	3
Vilviestre del Pinar.....	6	3	654	1	4	»	»	4
Baños de Valdearados...	7	4	263	»	4	2	»	6
Hontoria de Valdearados.	7	4	263	»	4	1	»	5
Milagros.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Peñaranda de Duero....	7	4	253	»	4	»	»	4
Quintana del Pidío.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Pampliega.....	7	4	263	1	5	1	»	6
Fuentemolinos.....	7	4	263	1	5	»	»	5
Guzmán.....	7	4	263	1	5	1	»	6
Hontangas.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Nava de Roa.....	7	4	268	»	4	»	»	4
Riostras.....	7	4	263	»	4	»	»	4
Fuentespina.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Santa Cruz de la Salceda.	8	4	872	1	5	»	»	5
Sotillo de la Ribera.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Los Balbases.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Covarrubias.....	8	4	872	»	4	2	»	6
Mecerreyes.....	8	4	872	1	5	»	»	5
Santa María del Campo..	8	4	872	1	5	»	»	5
Tórtoles de Esgueva....	8	4	872	1	5	1	»	6
La Aguilera.....	9	5	481	»	5	»	»	5
Brazacorta.....	9	5	481	1	6	»	»	6
Gumiel del Mercado....	9	5	481	»	5	»	»	5
Tubila del Lago.....	9	5	481	»	5	»	»	5
Arcos.....	9	5	481	»	5	»	»	5
Arenillas de Riopisuerga.	9	5	481	1	6	»	»	6
Presencio.....	9	5	481	1	6	2	»	8
Salas de los Infantes....	9	5	481	»	5	2	»	7
Valle de Valdelaguna...	9	5	481	1	6	1	»	7
Castrillo de la Vega....	10	6	090	»	6	1	»	7
Vadocondes.....	10	6	090	»	6	»	»	6
San Martín de Rubiales.	10	6	090	»	6	1	»	7
Quintanar de la Sierra...	10	6	090	1	7	1	»	8
Santo Domingo de Silos.	10	6	090	»	6	2	»	8
Fuentelcáped.....	11	6	699	1	7	»	»	7
Fuentecén.....	11	6	699	»	6	»	»	6
La Horra.....	13	7	917	1	8	1	»	9

Melgar de Fernamental..	16	9	744	1	10	1	»	11
Lerma.....	18	10	962	1	11	»	»	11
Gumiel de Hizán.....	20	12	180	»	12	3	»	15
Roa.....	21	12	789	1	13	1	1	15
Castrogeriz.....	27	16	443	1	17	»	»	17
Aranda de Duero.....	46	28	014	»	28	2	»	30
Burgos.....	123	74	907	1	75	13	1	89
Renuncio.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Sarracín.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Susinos del Páramo.....	»	»	»	»	»	2	»	2
Total.....	1186	590	»	133	723	68	2	793

Burgos 21 de octubre de 1913.—El Presidente, Juan Merino.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Albillos.

Presidente, D. Angel Puente Saiz; Vicepresidente, D. Cándido Romero Santamaría, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Germán Cortezón; Vocal ex-Juez, D. Ildefonso Redondo; suplente, D. Santos Saiz; Vocales por territorial, D. Francisco Martínez y D. Lorenzo Barrio; suplente, D. Daniel García; Vocal por industrial, D. Pablo García y García; suplente, D. Bonifacio Redondo.

Santovenia.

Vocales por territorial, D. Matías Castro García y D. Hipólito García García; suplentes, D. Benito Martín Castro y D. Victor Lara García; Vocal por industrial, D. Matías Palacios García; suplente, D. Nicolás Pascual Rubio; Vocal Concejal, don Aniceto Izquierdo Castro; suplente, D. Francisco Palacios García; Vocal ex-Juez, D. Juan Pérez Pérez; suplente, D. Romualdo Garrido Lara.

Pinilla Trasmonte.

Vocales por territorial, D. Bernardo Serrano Arribas y D. Ramón Carazo Tamayo; suplentes, D. Juan Ortiz Cebrecos y D. Epifanio Martín Diez; Vocal por industrial, don Bonifacio Alonso Baños; suplente, D. Román Guinea Baños; Vocal ex-Juez, D. Melchor Ibañez Alameda; suplente D. Juan Arribas Calvo; Vocal Concejal, D. Pedro Aparicio Baños; suplente D. Martín Benito Arribas.

Villamayor de los Montes.

Vocal Concejal, D. Basilio Arnaiz Sancho; suplente, D. Prudencio Carcedo Diez; Vocales por territorial,

D. Alejandro Tomé Diez y D. Pedro Camarero Abad; suplentes, D. Prudencio Carcedo Diez y D. Braulio Tomé Tomé; Vocales por industrial, D. Nicolás González Diez y D. Primo Feliciano Gutiérrez Pérez; suplentes, D. Atanasio Villalmanzo Diez y D. Gregorio Cantero Gil; Vocal ex-Juez, D. Ladislao Porres del Alamo; suplente, D. Matías Lara Sancha.

Grijalba.

Vocales, por territorial, D. Valeriano Bayona Fuente y D. Félix Amo Merino; suplentes, D. Eustasio Simon Garcia y D. Luciano Garcia Miguel.

Palacios de la Sierra.

Presidente, D. Isidoro Marcos Ibáñez; Vocal Concejal, D. Rafael Mediavilla Lucas; suplente, D. Gerardo Mediavilla Martín; Vocal ex-Juez, D. Francisco Ruiz y Ruiz; suplente, D. Vicente Castrillo Mediavilla; Vocales por territorial, D. Hermenegildo Alonso Mediavilla y D. Casimiro Llorente Sevilla; suplentes, D. Domingo Chicote Ruiz y D. Leóu Mediavilla Ayuso; Vocales por industrial, D. Deogracias Sicilia Santos y D. Samuel Ruiz Tablado; suplentes, D. Estanislao Medrano Gil y D. Teodoro Chicote Tablado.

Moradillo de Roa.

Presidente, D. Enrique Arroyo Zúñiga; Vicepresidente primero, don Manuel Sanz Plaza; suplente, don Santos Arroyo Rincón; Vicepresidente segundo, D. Tomás García García, Vocal ex-Juez, D. Miguel Sanz Pérez; suplente, D. Felipe González Peña; Vocales por territorial, D. Juan Arroyo Plaza y don Frutos Diego Bajo; suplentes, D. Enrique Rincón Rincón y D. Manuel Gil Iglesias; Vocales por industrial, D. Valentín Sanz Rincón y D. Gabriel de San Pedro Verós; suplentes, D. Sixto López Herrero y D. Felipe García Camarero.

Junta de Oteo.

Vocales por territorial, D. Juan Robredo Robredo y D. Severiano Robredo; suplentes, D. Francisco

García y D. Fermín Villota; Vocal por industrial, D. Braulio Campillo; suplente, D. Juan Blanco Pereda; Vocal Concejal, D. Flaviano Oteo; suplente, D. Galo Robredo; Vocal oficial retirado, D. Quirino Valle Corral; suplente, D. Nicolás Pardo Pérez.

Villagalijo.

Vocales por territorial, D. Eusebio Espinosa y D. Matías Vitores; suplentes, D. Francisco Hernando y D. Benito Espinosa; Vocal ex-Juez, D. Quintín Iñiguez; suplente, D. Félix Gonzalo, Vocal Concejal, D. Florentino La Torre; suplente, D. Demetrio Espinosa.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Por acuerdo de la Junta del Patronato del Hospital de Santiago de esta ciudad, tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta pública para la ampliación del edificio actual de mencionado Hospital, con arreglo á los planos, presupuesto, condiciones económicas y facultativas que podrán examinar cuantas personas tengan interés en ello, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miranda de Ebro 21 de octubre de 1913.—El Alcalde, Arbaizar.

Alcaldía de Roa.

Acordado por esta Corporación la ejecución de las obras para la cubierta de los lavaderos públicos de esta villa, se ha señalado para la subasta de las mismas el día 1.º de noviembre próximo venidero, á las once, la cual tendrá lugar por pujas á la llana en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 1.344'75 pesetas á que asciende el presupuesto de dichas obras y demás condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría; lo cual se anuncia para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Roa 19 de octubre de 1913.—El Alcalde, Narciso Casin.

Alcaldía de Sordillos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados

desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Sordillos 20 de octubre de 1913.

—El Alcalde, Moisés Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villahizán de Treviño.

Valmala.

Sarracin.

Respecto de rústica y pecuaria:

Altable.

Respecto de rústica, colonia y pecuaria:

Villayerno Morquillas.

Alcaldía de Cebrecos.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cebrecos 20 de octubre de 1913.—

El Alcalde, Paulino Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Revillarruz.

Fontioso.

Los Ausines.

Alcaldía de Los Ausines.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Los Ausines 21 de octubre de 1913.

—El Alcalde, Venancio Arnaiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cebrecos.

Juzgado municipal de Anguix.

Por dimisión de los que las desempeñaban se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del

término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anguix 16 de octubre de 1913.

—El Juez municipal, Angel Maeso.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, auxiliar de la recaudación de la Hacienda de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica del tercer trimestre de 1913, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 25 de septiembre último he dictado la siguiente

Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede, al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificara á los deudores en la forma reglamentaria.

NOMBRES DE LOS DEUDORES.

Distrito municipal de Condado de Treviño.

Por rústica.

Adolfo Pérez, adeuda 5'70 pesetas.

Antonio Salazar, 5'85.

Florentino Ogueta, 6'84.

Leandro Martínez, 10'02.

Melchor Apellaniz, 7'35.

Miguel Arregui, 7'53.

María Martínez, 6'36.

Paula Iñiguez, 5'52.

Simón Fernández, 7'35.

Por urbana.

Leandro Martínez, 5'70.

Distrito municipal de Bugedo.

Por rústica.

Marcelino Sabando, 9'90.

Ponciano Garoña, 10'41.

Distrito municipal de Orón.

Por rústica.

Angel Benito, 14'40.

Por urbana.

Julián Martínez, 7'62.

Distrito municipal de La Puebla de Arganzón.

Por rústica.

Francisco Pinedo, 16'46.

Vicente Valluerca, 3'98.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 15 de octubre de 1913.—El ejecutor, Rafael Simon.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 4

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 4

Labradores.

Estamos todos salvados sembrando el trigo multiple, Rey de los trigos. Ensayos prodigiosos. Rendimientos exorbitantes, del 80 al 90 por 100, según testimonios de cuantos lo han sembrado. Ahora estais á tiempo. Al alcance de todas las fortunas. De venta en la calle de Santander, Agustín Gil, Burgos. 5—15

Arriendo.

Se hace en Carcedo de Burgos de la casa y cuadras que posee el Ayuntamiento para establecimiento de vinos y posada.

El remate tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo, á las diez de la mañana. 1—3